



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de abril de 1995.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder prórroga de licencia sin goce de sueldo, hasta el 2 de agosto del corriente año, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 7, señora Verónica Romay de Molteni (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. BAZZANO
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION